

Rawson 9 de Marzo 2010.

	Expte.: 28675/10 Municipalidad de Rada Tilly Concurso de Precios 3/09 Ampliación Red Cloacal.
--	---

Dictamen 41/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 3/09, cuyo objetivo es realizar la construcción de la red cloacal en el barrio "El Mirador", de aquella localidad de nuestra Provincia.

El Presupuesto Oficial es de **\$ 366.584.68**, no se ha indicado el mes base con el cual se calculo el precio, siendo el plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días.

La adjudicación del presente Concurso de Precios recae sobre la "empresa PAOLA ANDREA CARDENAS", cuya oferta es de **\$ 298.054**; cabe observar que en dicha oferta no se indica el mes base con el cual se calculo el precio final. Por otra parte se advierte, que el Representante Técnico deberá tener previo a la firma del contrato el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (encomienda profesional), para realizar la presente obra; además tendrá que firmar tanto el pliego de bases y condiciones como la oferta de la pretendida contratista.

Cabe señalar que según plano (hoja 65 MRT-sin firma profesional), la red que se pretende realizar se conecta mediante boca de registro a la planta de tratamiento. Si esto es así, se deberá tener en cuenta la aprobación de la presente obra, por parte del prestador del servicio de cloacas de esa localidad; evitando de esta forma por ejemplo cambios de trazas, cambios de pendientes, aumentos de bocas de registro, etc., que significaran adicionales de obra que se pueden evitar, teniéndolos en cuenta en esta etapa.

Por ultimo debo señalar que se ha solicitado a ese Municipio desde la UEP (hoja 5-37 MRT), plano de tendido de la red indicando cotas de intrados, cota del terreno, bocas de registro, memoria de calculo de la red, plan de trabajo, plano de planta indicando pavimento existente, características mecánicas del suelo y nivel freático, verificación de pendiente máxima (5%), verificación de caudales máximos y verificación de la cañería existente puede transportar el

caudal máximo calculado; esta documentación deberá estar firmada por un profesional matriculado habilitado responsable del proyecto. Se observa que esta documentación no se acompaña como tampoco la firma del profesional habilitado.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas